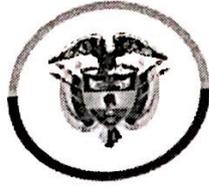


28



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., 24 FEB. 2021

Rad. No. 2019-00385

Atendiendo la documental precedente, previo a disponer el emplazamiento del demandado, deberá intentarse su notificación por conducto de oficina de correo postal, a la dirección física reportada en el libelo demandatorio vista a fl.18.1, teniendo en cuenta que así se ordenó en el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0 **11**

Fijado hoy **25 FEB. 2021** a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria